



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL **VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, EL DOCTOR **ALVARO FERNANDO GARCIA RETREPO** MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AVOCO LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR **KEYLA STEFANÍA GARCÍA AVENDAÑO** CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA. **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-00958-00 BOGOTÁ D.C., VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

RESULTADO: CONFORME AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE **ADMITE** LA INSTAURADA POR KEYLA STEFANÍA GARCÍA AVENDAÑO CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA. TÉNGASE COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL REMITIDA VÍA E-MAIL CON LA DEMANDA. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO DEL INICIO DEL PRESENTE MECANISMO ESPECIAL, A LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO VERBAL CON RAD. NO. 2017-00088-00, PARA QUE ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, PUEDAN RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991, TODO ELLO EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL TRÁMITE ANTES REFERIDO, DEBERÁ REMITIRLO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN COMPLETAMENTE ESCANEADO, O POR LO MENOS, LAS DECISIONES QUE SE ESTÁN CUESTIONANDO A TRAVÉS DEL AMPARO, PUES EL MISMO SÓLO SE PODRÁ FALLAR EN LA MEDIDA EN QUE SE RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-00958-00 CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL EFECTO. POR SECRETARÍA CERTIFIQUESE SI SOBRE EL MISMO ASUNTO AQUÍ TRAÍDO A CONSIDERACIÓN, SE SURTIÓ O ESTÁ ACTUALMENTE EN CURSO OTRO TRÁMITE ANTE ESTA SALA DE DECISIÓN. **POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA DECISIÓN A: TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER ALGÚN INTERÉS EN EL ASUNTO DEBATIDO, CONCRETAMENTE, ALFONSO GRANADOS SANGUINO, DIOSELINA GRANADOS GUTIERREZ, CAMAGUEY S.A., JACINTA GUTIERREZ MESA, LUZ NERE GRANADOS GUTIERREZ, MIRELEIDIS GRANADOS GUTIERREZ, JOSE ANGEL ZAGARRA ALCALA y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL